

*"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"*

**RESOLUCION DE CONSEJO DE FACULTAD N° 032A-2023-FEN-UNSA**

Arequipa, 27 de junio del 2023

Visto el Oficio N° 009-2023-LAB-COM-FEN-UNSA, emitido por la secretaria académica de la Facultad de Enfermería, mediante el cual remite las Normas para uso del Laboratorio de Cómputo de la Facultad de Enfermería.

**CONSIDERANDO:**

Que, es objetivo de la Facultad de Enfermería, proporcionar al estudiante un área de investigación y desarrollo que le permita utilizar la tecnología para realizar trabajos o proyectos que le sea asignado en los diferentes cursos, para lo cual se cuenta con el laboratorio de cómputo.

Que, a fin de prevenir riesgos e incidentes, en el laboratorio de cómputo de la Facultad de Enfermería, es necesario contar con normas de seguridad, protección personal, así como la asignación, uso, custodia y control de los equipos, cuidado del ambiente físico y del medio ambiente,

Que, el Consejo de Facultad de Enfermería en sesión del 27 de junio del 2023, aprueba las Normas para uso del Laboratorio de Cómputo de la Facultad de Enfermería.

Que, por estos considerandos, lo dispuesto por el Consejo de Facultad y con las atribuciones que la Ley 30220, le confieren a este Decanato;

**SE RESUELVE:**

Aprobar las Normas para uso del Laboratorio de Cómputo de la Facultad de Enfermería de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

  
**DRA. AURORA MANCHEGO CARNERO**  
Decana de la Facultad de Enfermería



amsn



**UNSA**  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA



**FACULTAD DE  
ENFERMERÍA**

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA  
FACULTAD DE ENFERMERÍA**



**NORMAS PARA EL USO DEL LABORATORIO DE CÓMPUTO**

**DRA. BRÍGIDA AURORA MANCHEGO CARNERO  
DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA**

**MG. EVELYN GIANINA LEYVA MARQUEZ  
SECRETARIA ACADÉMICA**

**BACH. TANIA PILAR QUISPE HUAMANI  
ASISTENTE ADMINISTRATIVO  
ENCARGADA DEL LABORATORIO DE CÓMPUTO**

**AREQUIPA – PERÚ  
2023**

*"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"*

**RESOLUCION DE CONSEJO DE FACULTAD N° 032A-2023-FEN-UNSA**

Arequipa, 27 de junio del 2023

Visto el Oficio N° 009-2023-LAB-COM-FEN-UNSA, emitido por la secretaria académica de la Facultad de Enfermería, mediante el cual remite las Normas para uso del Laboratorio de Cómputo de la Facultad de Enfermería.

**CONSIDERANDO:**

Que, es objetivo de la Facultad de Enfermería, proporcionar al estudiante un área de investigación y desarrollo que le permita utilizar la tecnología para realizar trabajos o proyectos que le sea asignado en los diferentes cursos, para lo cual se cuenta con el laboratorio de cómputo.

Que, a fin de prevenir riesgos e incidentes, en el laboratorio de cómputo de la Facultad de Enfermería, es necesario contar con normas de seguridad, protección personal, así como la asignación, uso, custodia y control de los equipos, cuidado del ambiente físico y del medio ambiente,

Que, el Consejo de Facultad de Enfermería en sesión del 27 de junio del 2023, aprueba las Normas para uso del Laboratorio de Cómputo de la Facultad de Enfermería.

Que, por estos considerandos, lo dispuesto por el Consejo de Facultad y con las atribuciones que la Ley 30220, le confieren a este Decanato;

**SE RESUELVE:**

Aprobar las Normas para uso del Laboratorio de Cómputo de la Facultad de Enfermería de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

  
**DRA. AURORA MANCHEGO CARNERO**  
Decana de la Facultad de Enfermería



amsn

## ÍNDICE

I.	JUSTIFICACIÓN.....	3
II.	OBJETIVOS.....	4
III.	DEFINICIONES .....	5
IV.	RESPONSABLES.....	6
V.	TIPOS DE RIESGO EN EL USO DEL LABORATORIO DE CÓMPUTO .....	7
VI.	REGLAS DE SEGURIDAD Y COMPORTAMIENTOS EN EL LABORATORIO DE CÓMPUTO .....	8
VII.	NORMAS DE LABORATORIO DE CÓMPUTO DE ENFERMERÍA.....	10
VIII.	NORMAS SOBRE EL INGRESO AL LABORATORIO DE CÓMPUTO DE ENFERMERÍA EN HORARIOS LIBRES .....	11
IX.	NORMAS SOBRE EL INGRESO AL LABORATORIO DE CÓMPUTO EN HORARIO DE DICTADO DE CLASES.....	11
X.	NORMAS DE LABORATORIO DE CÓMPUTO DE ENFERMERÍA PARA DOCENTES.....	12
XI.	NORMAS DE LABORATORIO PARA EL ESTUDIANTE.....	13
XII.	MEDIDAS DE PROTECCIÓN .....	14
XIII.	ELEMENTOS DE SEGURIDAD GENERAL QUE DEBEN EXISTIR EN EL LABORATORIO DE CÓMPUTO EN CASOS DE EMERGENCIA.....	15
XIV.	CONDUCTA FRENTE A ACCIDENTES POR DESCARGA ELÉCTRICA.....	15
XV.	LUCHA CONTRA INCENDIOS .....	16
XVI.	DISTRIBUCIÓN DEL LABORATORIO .....	17
	ANEXOS .....	18
XVII.	SOLICITUD DE USO DEL LABORATORIO DE CÓMPUTO.....	18
XVIII.	FORMATO DE BITÁCORA DEL USO DEL LABORATORIO DE CÓMPUTO .....	19
XIX.	FORMATO DE REPORTE DE INCIDENCIAS .....	20
XXI.	SEGUIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN ANTE LOS INCIDENTES....	22

## I. JUSTIFICACIÓN

La Facultad de Enfermería de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, está comprometida con la educación profesional a nivel regional, nacional e internacional, dando el cumplimiento a la misión y visión de la Facultad de Enfermería.

El proceso de evaluación, enseñanza y aprendizaje en la Facultad, siempre ha estado presente en la búsqueda constante y objetiva de cambios dirigidos al incremento de calidad educativa, que les permita la adquisición de conocimiento, habilidades y destrezas necesarias para su futuro desempeño profesional.

Durante la crisis sanitaria a la que nos enfrentamos, nos permitió cambiar la forma de enseñanza que se entregaban a los estudiantes, iniciando la virtualidad a hora retomando a las actividades presenciales, se ha definido protocolos para la reapertura del laboratorio de cómputo. Todas las actividades que se realizan en el laboratorio de cómputo de la Facultad de Enfermería presentan algún nivel de riesgo para la salud del personal administrativo, docentes, estudiantes y usuarios en general, para asegurar la salud de quienes participarán en estas prácticas, minimizar los riesgos de contagio y cumplir con todas las características de bioseguridad.

## II. OBJETIVOS

### 1. OBJETIVO PRINCIPAL

- 1.1 Proporcionar al estudiante un área de investigación y desarrollo que le permita utilizar la tecnología para realizar cualquier trabajo o proyecto que le sea asignado en los diferentes cursos.

### 2. OBJETIVOS SECUNDARIOS

- 2.1 Proponer las normas básicas para uso del laboratorio de cómputo de la Facultad de Enfermería para prevenir riesgos e incidencias y establecer un ambiente laboral seguro, con el fin de prevenir daños lesiones y enfermedades cumpliendo con las medidas establecidas por el ministerio de salud.
- 2.2 Establecer normas de seguridad, protección personal y preservar el cuidado del ambiente físico de la universidad y del medio ambiente.

### III. DEFINICIONES

- 3.1 **BIOSEGURIDAD:** De acuerdo a la Organización Mundial de la Salud (OMS), "la bioseguridad es un enfoque estratégico e integrado para analizar y gestionar los riesgos relevantes para la vida y la salud humana, animal y vegetal y los riesgos asociados para el medio ambiente. Se basa en el reconocimiento de los vínculos críticos entre sectores y en la posibilidad de que las amenazas se muevan dentro de los sectores y entre ellos con consecuencias para todo el sistema".
- 3.2 **DESINFECCIÓN:** Es el procedimiento para eliminar de los objetos inanimados a todos los Microorganismos patógenos, excepto las esporas. La acción puede ser bactericida, viricida, fungicida o esporicida.
- 3.3 **LABORATORIO DE CÓMPUTO:** Es un ambiente ubicado en el 3er Piso del Pabellón Edmundo Escomel de la Facultad de Enfermería, que cuenta con equipos de cómputo PC empleados para consultas, apoyo educativo e investigación; usado por alumnos, docentes y administrativos.
- 3.4 **EQUIPO DE CÓMPUTO:** O computador personal implementados para uso de alumnos, docentes, investigadores, personal administrativo y de terceros en caso de ser autorizados por el encargado de laboratorio de cómputo.
- 3.5 **PERIFÉRICO:** Son dispositivos físicos conectados a los equipos de cómputo o PC, que facilitan la interacción entre usuario y el equipo de cómputo. Por ejemplo: el mouse, teclado, los escáneres, las impresoras, etc.
- 3.6 **LIMPIEZA:** Procedimiento manual o mecánico que remueve el material extraño u orgánico de la superficie que puede preservar bacterias al oponerse a la acción de biodegradabilidad de la solución antiséptica.

#### IV. RESPONSABLES

- 1. GESTOR DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA:** Brindar información oportuna a los estudiantes, docentes y personal administrativo, fomentar la comunicación entre ellos en temas de prevención y del auto cuidado personal, promover las actividades orientadas a la conformación de la cultura de seguridad en los laboratorios utilizados por la escuela profesional. Dirigir y hacer seguimiento a la gestión del cumplimiento del protocolo de seguridad en laboratorios.
- 2. EL ENCARGADO DEL LABORATORIO:** Es responsable de supervisar y coordinar con el personal asistente a su cargo, la aplicación e implementación del protocolo de seguridad en los ambientes del Laboratorio de Cómputo, velando por un ambiente laboral seguro, informando de cualquier incidente o accidente al Gestor de la facultad. Ante cualquier inconveniente que surja, de carácter físico o técnico, podrá coordinar la aplicación de una solución o en caso contrario informar a las autoridades para que se tramite la solución adecuada, debe llevar un informe escrito, con material fotográfico, en lo posible, y lo envía por correo electrónico institucional al gestor de la facultad.
- 3. EL DOCENTE DE LA ASIGNATURA:** Es responsable de solicitar los ambientes para el dictado de su asignatura así como velar por el orden del alumnado a su cargo; además es responsable de: hacer cumplir las normas establecidas por el Reglamento del laboratorio de cómputo para el correcto uso del ambiente y equipos informáticos, debe conocer el protocolo de seguridad implementado, así como informar al personal encargado de laboratorio de cómputo cualquier incidente/accidente ocurrido o , de ser necesario, aplicar él mismo el protocolo de seguridad implementado.
- 4. EL ALUMNO:** Es responsable del buen uso de los recursos informáticos que se le ha asignado (equipos de cómputo, periféricos y software) durante el tiempo que haga uso de los mismos, sea durante el dictado de asignaturas o en horas libres; debe cumplir las recomendaciones de seguridad y de informar cualquier incidente/accidente al docente de la asignatura o al personal encargado del laboratorio de cómputo.
- 5. EL PERSONAL DE CONSEJERÍA:** Es responsable de dar a conocer los inconvenientes de los equipos o periféricos cuando el encargado de laboratorio de cómputo este ausente, deberá informar las acciones correctivas realizadas para evitar nuevas ocurrencias de incidentes o accidentes relacionados con los equipos de cómputo y sus periféricos.



## V. TIPOS DE RIESGO EN EL USO DEL LABORATORIO DE CÓMPUTO

- 1. RIESGOS ELÉCTRICOS:** Son aquellos que se originan por contacto eléctrico o exposición de cables conductores y que conllevan a: incendios, shock eléctrico, quemaduras de la piel y en circunstancias graves pueden originar la muerte de la persona.
- 2. RIESGOS FÍSICOS:** Son aquellos que se derivan por la presencia de excesivo ruido, vibración, falta de iluminación, temperatura o humedad excesivamente altas o bajas que puedan ocasionar irritación ocular o enfermedades de origen respiratorio o auditivo.
- 3. RIESGOS ERGONÓMICOS:** Se presentan por la ejecución de movimientos inadecuados, así como por la adopción de posturas forzadas, asociadas con la mala disposición de equipos o uso de muebles poco adecuados, que generan trastornos músculo esqueléticos en el usuario con lesiones en espalda y extremidades.
- 4. RIESGOS LOCATIVOS:** Son aquellos que surgen por: falta de señalización, desorden, falta de aseo en los ambientes, pisos mojados, desnivel de pisos, mala distribución o ambientes no acordes con el uso, que originan: tropiezos, contusiones, heridas, esguinces, fracturas, e incluso alergias e infecciones por falta de aseo.

## **VI. REGLAS DE SEGURIDAD Y COMPORTAMIENTOS EN EL LABORATORIO DE CÓMPUTO**

1. Al ingresar al Laboratorio, se debe seguir las indicaciones del personal administrativo de cómputo.
2. Evitar la aglomeración de personas, respetando la capacidad máxima de estudiantes y profesores.
3. Lavarse las manos al entrar y salir del Laboratorio.
4. No se permite el uso de prendas de vestir inadecuadas, tales como: pantalones cortos, sandalias, pulseras, anillos, bufandas; asimismo, está prohibido llevar el cabello suelto y hacer uso de cosméticos dentro de los laboratorios.
5. Prohibido fumar, comer o beber, dentro de las instalaciones de los laboratorios.
6. La comunicación será en voz baja dentro de las instalaciones de los laboratorios.
7. Los laboratorios son ambientes de estudio y trabajo.
8. Solamente pueden estar en los laboratorios, aquellos estudiantes designados por su profesor o por su programa de clases, quedando terminantemente prohibido el ingreso de niños, personas ajenas al programa de enfermería o a la sección de laboratorio.
9. En caso de pérdida o daño de los materiales y/o equipos de los laboratorios, los docentes podrán notificar a la autoridad correspondiente y actuar de acuerdo al Reglamento de la Universidad.
10. En el turno de clases que implique el uso del laboratorio, los docentes y estudiantes son responsables de los equipos y materiales que se encuentran dentro del laboratorio de cómputo.
11. Mantener la limpieza y el orden en los lugares de trabajo antes, durante y después de la ejecución de cualquier tarea.
12. Al salir del laboratorio verificar sus pertenencias.
13. Está totalmente prohibido jugar en el área de los laboratorios.
14. El uso de los laboratorios se dará conforme a las solicitudes admitidas por la jefatura de secretaría académica.

15. Conocer la ubicación de las zonas seguras, las puertas de emergencia y del extintor de fuego.
16. Está prohibida la toma de fotografías dentro de las instalaciones los laboratorios sin previa autorización del docente a cargo y personal encargado de Laboratorio de cómputo.
17. No corra ni empuje a sus compañeros.
18. Recoja del piso cualquier objeto que se le caiga, para evitar resbalones y caídas.

## **VII. NORMAS DE LABORATORIO DE CÓMPUTO DE ENFERMERÍA**

1. Se prohíbe la instalación en los equipos de laboratorio de cómputo; programas que no sean adquiridos por la facultad o que no sean de propiedad legal de la Facultad.
2. Está prohibido la eliminación o borrado de los programas instalados en los equipos de laboratorio de cómputo, y la desconfiguración de estaciones de trabajo(pc), en este último caso, sin permiso previo del encargado de laboratorio.
3. No se puede utilizar software o hardware que no se cataloguen como enseñanza o herramienta de trabajo.
4. Queda absolutamente prohibido el uso de juegos de cualquier tipo.
5. Cada usuario se hace responsable del equipo de cómputo asignado mientras este dentro de su tiempo de uso.
6. Los programas existentes en el laboratorio de cómputo son propiedad de la facultad y no pueden ser copiados para interés particulares.
7. No podrán hacer uso del laboratorio de cómputo a personas ajenas de la facultad que no cuenten con la autorización respectiva.
8. Antes de iniciar la práctica se debe impartir una charla de inducción sobre las medidas de seguridad del laboratorio y el uso de los equipos en la clase inaugural.
9. Cumplir con el Reglamento Interno y el Manual del Laboratorio de Cómputo.
10. Mantener el orden y limpieza antes, durante y después del uso del laboratorio, al culminar el uso de las instalaciones cerrar ventanas y puertas del salón.
11. Se prohíbe escribir, dibujar y dañar en los muebles instalados en el laboratorio.
12. El personal de consejería debe de limpiar el laboratorio antes de usarlo. Abrir las ventanas antes del ingreso de los estudiantes y docentes. Evitar colocar ventiladores mecánicos.
13. Todo usuario debe de notificar inmediatamente al encargado de laboratorio de cómputo, cualquier defecto, irregularidad o daño del equipo y/o periférico que esté utilizando.
14. Cualquier material y/o equipo que desaparezca durante el dictado de clase, es de responsabilidad del docente y estudiantes del curso, estarán en la obligación de reponer el periférico y/o equipo.

### **VIII. NORMAS SOBRE EL INGRESO AL LABORATORIO DE CÓMPUTO DE ENFERMERÍA EN HORARIOS LIBRES**

1. Podrán acceder al laboratorio de cómputo los estudiantes, docentes o cualquier miembro de la Facultad, con la autorización de la Secretaria Académica, para continuar el respectivo proceso de solicitud al Personal encargado del Laboratorio.
2. Los alumnos deberán verificar antes de ingresar al laboratorio si se encuentra libre y si no se va a dictar alguna clase.
3. No se podrá hacer el uso de laboratorio en horarios libres cuando este se encuentre en mantenimiento.

### **IX. NORMAS SOBRE EL INGRESO AL LABORATORIO DE CÓMPUTO EN HORARIO DE DICTADO DE CLASES**

1. Se restringe el ingreso de otros alumnos, docentes o administrativos en horarios de clases.
2. Solo permanecerán dentro del laboratorio los alumnos propios del curso.
3. El docente a cargo permitirá, si es conveniente el ingreso de personas ajenas al curso bajo su responsabilidad.
4. Mientras estén en dictado de clases la única persona que puede entrar es el encargado de laboratorio.

## **X. NORMAS DE LABORATORIO DE CÓMPUTO DE ENFERMERÍA PARA DOCENTES**

1. Cada docente, es responsable del cumplimiento de las siguientes normas:  
Solicitud del uso de laboratorio especificando:
  - ✓ Fecha de solicitud
  - ✓ Fecha de uso
  - ✓ Asignatura
  - ✓ Nombre
  - ✓ Curso
  - ✓ Horas de uso
  - ✓ Propósito de uso
  - ✓ Firma

A través del formato de solicitud de uso del Laboratorio, se deberá solicitar con anticipación mínima de 24 horas, directamente con Secretaria Académica, posterior a ello deberá reportarse con el personal encargado del laboratorio.

2. Solicitar el requerimiento de instalación de software necesario para el dictado de clases deberá realizarse con una anticipación mínima de 24 horas, por medio del correo institucional, posterior a ellos deberá reportarse con el personal encargado del laboratorio de cómputo.
3. Controlar el orden y disciplina dentro de la práctica que le corresponda realizar, en el caso de incumplimiento de la reglas y normas de seguridad se deberá de sancionar o suspender al/los estudiantes.
4. El profesor debe avisar al Personal de Consejería cuando se culmine el horario de clases, para que inicien la desinfección y limpieza del laboratorio.
5. El Personal Docente y estudiantes, que utilicen el laboratorio serán responsables de los equipos y/o periféricos usados en el turno que le corresponda.
6. Controlar que los estudiantes cumplan con las normas del Laboratorio.

## **XI. NORMAS DE LABORATORIO PARA EL ESTUDIANTE**

1. Asistir a todas sus sesiones del laboratorio a tiempo y seguir las instrucciones dadas por el responsable del Laboratorio y/o docente.
2. Llegue puntualmente, pasados 10 minutos de la hora programada, no se les permitirá el ingreso a las instalaciones del laboratorio.
3. Se debe revisar el estado de los periféricos y de los equipos recibidos antes y después del dictado de clases.
4. Siga las medidas de seguridad necesarias con los equipos y/o materiales de la sesión para prevenir accidentes.
5. Mantenga sólo el material requerido para la sesión sobre la mesa de trabajo.
6. Los objetos personales como bolsos o cualquier otro accesorio deben guardarse antes de ingresar al laboratorio, en los casilleros si es posible.
7. Antes de salir del laboratorio apagar los equipos.
8. Respetar los reglamentos y medidas de seguridad establecidos.
9. Cuidar los equipos y periféricos proporcionados en el laboratorio, dando a cada uno el uso correcto y adecuado.

## **XII. MEDIDAS DE PROTECCIÓN**

Se utilizarán de acuerdo a la naturaleza del trabajo y riesgos específicos.

### **1. PARA EL CUERPO:**

- La ropa utilizada en el laboratorio debe ser fácilmente removible y resistente al fuego.
- Usar zapatos totalmente cerrados, de preferencia que sean de cuero o cuero sintético. No usar sandalias o cualquier tipo de zapato que deje la piel al descubierto, ni zapatos hechos de tela en la parte superior o de tacón alto.
- Usar pantalones largos.

### **2. PARA OÍDOS**

- En caso de ruidos producidos por equipos que sobrepasen los 85 decibeles, se deberá utilizar equipos auditivos tipo fondo.

### **3. PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS.**

- Mantener sin obstáculos las salidas y los pasillos.
- El laboratorio debe contar con extintores contra incendios y detectores de humo.
- El laboratorio debe contar con un sistema de alarma contra incendio.
- El encargado de laboratorio será responsable de verificar el estado del extintor.



### **XIII. ELEMENTOS DE SEGURIDAD GENERAL QUE DEBEN EXISTIR EN EL LABORATORIO DE CÓMPUTO EN CASOS DE EMERGENCIA.**

El laboratorio deberá de contar con un sistema de alarma, detectores de humo y botiquín.

#### **SEÑALIZACIÓN:**

- De acuerdo a las disposiciones legales vigentes (NTP 399.010-1) todo laboratorio debe presentar señalética de seguridad y emergencia.
- La señalética debe estar ubicada en lugares de fácil visualización.
- La dimensiones y colores de cada señalética deben cumplir con lo estipulado en las Normas Peruanas. (NTP 399.010- 1)

### **XIV. CONDUCTA FRENTE A ACCIDENTES POR DESCARGA ELÉCTRICA**

1. En el caso de un accidente eléctrico la persona que auxilia debe tener muy claro que bajo ningún concepto debe tocar directamente a la víctima que está sufriendo electrización, pues es seguro que la corriente le pasara también, habiendo entonces una víctima más.
2. Si se siguen los siguientes pasos se asegura la protección hacia sí mismo y una alta probabilidad de salvar a la víctima:
  - En primer lugar, corte la energía eléctrica del laboratorio antes de acercarse al funcionario, alumno o docente accidentado.
  - Llamar al tópico del campus a fin de que atiendan la emergencia, proporcionar datos claros y concisos sobre el lugar y las causas de la electrización y detalles que considere importantes.
  - No tocar a la persona hasta verificar con seguridad que no está en contacto con ninguna fuente eléctrica.
  - Si está en contacto, buscar la manera de cortar la corriente. Puede ser un interruptor o puede ser que haya que cortar el cable, en cuyo caso se hará con una herramienta bien aislada y con los debidos protectores y aislantes. Asegúrese de no llevar prendas o zapatos mojados.

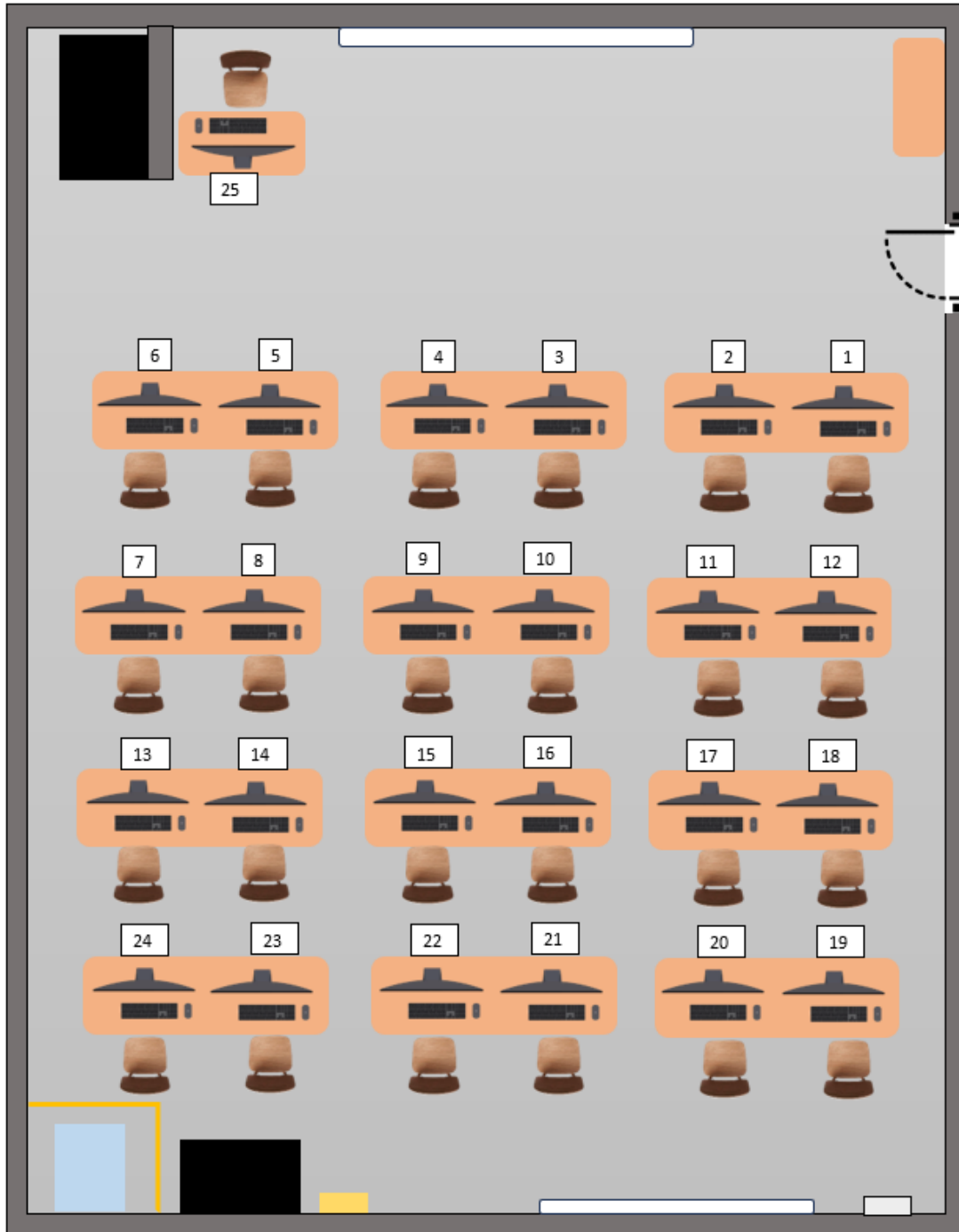
- Una vez separada de la corriente y asegurada la víctima, evitar en la medida de lo posible moverla, sobre todo el cuello y la cabeza, pues podría tener una lesión vertebral.
- Evalué el nivel de conciencia del accidentado y respiración. En caso de que no respire, proceda a realizar maniobras de reanimación cardiopulmonar y traslade de inmediato a un servicio de urgencia. Si respira, es preferible no mover a la víctima y vigilarla constantemente, comprobando su respiración cada 1-2 minutos, ya que podría entrar en parada cardiorrespiratoria.
- Si la víctima está inconsciente despeje la vía aérea, tápala con mantas o abrigos y eleve sus piernas. Si está consciente, controle signos vitales y cubra las quemaduras (marcas eléctricas) con material estéril y traslade de inmediato a un servicio de urgencia.

## **XV. LUCHA CONTRA INCENDIOS**

1. Frente al riesgo de incendio, debe existir como mínimo equipos de extinción portátiles que sean adecuados a las características de los materiales o insumos que se utilicen en los laboratorios.
2. Los equipos de extinción de incendios deberían estar disponibles para su utilización inmediata y emplazada en concordancia con las disposiciones legales y las normas nacionales vigentes.
3. Se debería suministrar y asegurar el mantenimiento de los equipos de extinción de incendio.
4. Mediante inspecciones efectuadas de manera regular se debería garantizar el mantenimiento en óptimas condiciones de funcionamiento de los equipos de extinción de incendios y de protección contra el fuego.
5. Se deberá impartir la formación a todo el personal de la Facultad, instrucción e información adecuadas sobre los peligros que entrañan a los incendios relacionados con los materiales usados.
6. Cuando el servicio de bomberos especializado u otros servicios de intervención sean externos al establecimiento, se les deberá facilitar información adecuada sobre la naturaleza del incendio de los materiales usados en los laboratorios y los riesgos que puede causar, de tal manera que su personal pueda adoptar las medidas de prevención apropiada.

## XVI. DISTRIBUCIÓN DEL LABORATORIO



El aforo de 25 personas y total de computadoras distribuidas en el laboratorio de cómputo, quedarán en las siguientes posiciones.



- Rack
- Estabilizador
- Muebles
- Concentrador de red
- Tablero eléctrico
- Pizarra acrílica



## ANEXOS

### XVII. SOLICITUD DE USO DEL LABORATORIO DE CÓMPUTO.

	<b>SOLICITUD DE USO DE LABORATORIO</b>	 <b>FACULTAD DE ENFERMERÍA</b>			
<b>SOLICITUD DE USO DEL LABORATORIO DE COMPUTO</b>					
<b>FECHA DE SOLICITUD</b>		<b>FECHA USO:</b>		<b>HORAS DE USO:</b>	
<b>NOMBRE DE USUARIO</b>		<b>TIPO DE USUARIO</b>			
		<b>DOCENTE</b> ( )	<b>ADMINISTRATIVO</b> ( )	<b>ESTUDIANTE</b> ( )	<b>EXTERNO</b> ( )
<b>ASIGNATURA:</b>			<b>GRUPO:</b>		<b>N° ASISTENTES:</b>
<b>PROPOSITO DE USO:</b>					
<hr style="width: 80%; margin: auto;"/> <b>DOCENTE</b>		<hr style="width: 80%; margin: auto;"/> <b>ESTUDIANTE</b>		<hr style="width: 80%; margin: auto;"/> <b>RESPONSABLE DE LABORATORIO</b>	
<p>QUIEN FIRMA ESTE DOCUMENTO CON EL PROPOSITO DE UTILIZAR INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA MATERIAL O EQUIPOADSCRITO AL LABORATORIO DE CÓMPUTO DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA, SE COMPROMETE A DAR UN BUEN USO DEL MISMO. A SU VEZ, SE RESPONSABILIZA POR CUALQUIER CIRCUNSTANCIA QUE SURGA POR LA UTILIZACION DEL MISMO.</p> <p>RECUERDA TERNER EN CUENTA LAS NORMAS DEL LABORATORIO DE CÓMPUTO.</p>					



## XIX. FORMATO DE REPORTE DE INCIDENCIAS

 <b>UNSA</b> <small>UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA</small>	<b>REPORTE DE INCIDENTES</b>			<b>FACULTAD DE ENFERMERÍA</b>	
<i>REPORTE DE INCIDENTES DEL LABORATORIO DE COMPUTO</i>					
<b>TIPO DE INCIDENTE:</b>					
<b>Casi accidente</b> <input type="checkbox"/>	<b>Lesión personal</b> <input type="checkbox"/>	<b>Daño a la propiedad</b> <input type="checkbox"/>	<b>Otros</b> <input type="checkbox"/>		
<b>LUGAR DEL INCIDENTE:</b>	<b>NOMBRE DE USUARIO:</b>		<b>OCUPACIÓN:</b>		
<b>DNI:</b>	<b>CAUSA DEL DAÑO:</b>		<b>FECHA</b>	<b>HORA</b>	
<b>DESCRIPCIÓN DEL INCIDENTE:</b>					
<b>DESCRIPCIÓN DE LAS CONSECUENCIAS:</b>					
<b>REPORTADO POR:</b>					
<b>NOMBRE:</b>	<b>CARGO:</b>	<b>FIRMA:</b>	<b>FECHA:</b>		

## XX. PLAN DE ACCIÓN ANTE LOS INCIDENTES

PLAN DE ACCIÓN PARA PREVENIR LA OCURRENCIA Y RECURRENCIA:		
ACCIONES	RESPONSABLE	PLAZO DE EJECUCIÓN
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		

INVESTIGADO POR:			
NOMBRE	CARGO	FIRMA	FECHA

¿SE IDENTIFICAN PELIGROS NUEVOS O DIFERENTES, O LA NECESIDAD DE CONTROLES NUEVOS, ¿O CAMBIOS?	SI <input type="checkbox"/>	REALIZAR LA IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y CONTROL DE PELIGROS.
	NO <input type="checkbox"/>	CONTINUAR CON EL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS CONTENIDAS EN EL PLAN DE ACCIÓN.

## XXI. SEGUIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN ANTE LOS INCIDENTES

VERIFICACIÓN DE ACCIONES CORRECTIVAS			
¿HAN SIDO EFECTIVAS LAS ACCIONES?	SI <input type="checkbox"/>	CULMINA EL PROCESO.	
	NO <input type="checkbox"/>	SE EMITE UN NUEVO REPORTE.	
<b>SI NO, ¿POR QUÉ?:</b>			
<b>OTRAS MEJORAS SUGERIDAS/OPORTUNIDADES PARA LA MEJORA CONTINUA:</b>			
<b>RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO:</b>	<b>CARGO:</b>	<b>FIRMA:</b>	<b>FECHA:</b>